



Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:
DFMARNAT/3088/2019

Bitácora:
15/G1-0026/05/19

Lugar:
México

Fecha:
27 de Mayo de 2019

JAIME CORDERO BASAVE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0147/2014 de fecha 14 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados	Folios	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
PREDIO PARTICULAR. UN TERRENO RUSTICO DE MONTE Y ERIAZO, UBICADO EN LA RANCHERIA DE BATAN CHICO, Donato Guerra, F-15-032-BAT-001/14, madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 385.203 Metros cúbicos	30	61	90	21578881	21578910
PREDIO PARTICULAR. UN TERRENO RUSTICO DE MONTE Y ERIAZO, UBICADO EN LA RANCHERIA DE BATAN CHICO, Donato Guerra, F-15-032-BAT-001/14, brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 35.018 Metros cúbicos	5	11	15	21578911	21578915
PREDIO PARTICULAR. UN TERRENO RUSTICO DE MONTE Y ERIAZO, UBICADO EN LA RANCHERIA DE BATAN CHICO, Donato Guerra, F-15-032-BAT-001/14, morillos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 245.129 Metros cúbicos	20	1	20	21578916	21578935
PREDIO PARTICULAR. UN TERRENO RUSTICO DE MONTE Y ERIAZO, UBICADO EN LA RANCHERIA DE BATAN CHICO, Donato Guerra, F-15-032-BAT-001/14, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 25.740 Metros cúbicos	3	8	10	21578936	21578938
PREDIO PARTICULAR. UN TERRENO RUSTICO DE MONTE Y ERIAZO, UBICADO EN LA RANCHERIA DE BATAN CHICO, Donato Guerra, F-15-032-BAT-001/14, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 3.028 Metros cúbicos	1	4	4	21578939	21578939
PREDIO PARTICULAR. UN TERRENO RUSTICO DE MONTE Y ERIAZO, UBICADO EN LA RANCHERIA DE BATAN CHICO, Donato Guerra, F-15-032-BAT-001/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 19.314 Metros cúbicos	2	11	12	21578940	21578941
PREDIO PARTICULAR. UN TERRENO RUSTICO DE MONTE Y ERIAZO, UBICADO EN LA RANCHERIA DE BATAN CHICO, Donato Guerra, F-15-032-BAT-001/14, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.272 Metros cúbicos	1	4	4	21578942	21578942



[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

PREDIO PARTICULAR. UN TERRENO RUSTICO DE MONTE Y ERIAZO, UBICADO EN LA RANCHERIA DE BATAN CHICO, Donato Guerra, F-15-032-BAT-001/14, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 78.569 Metros cúbicos	7	14	20	21578943	21578949
PREDIO PARTICULAR. UN TERRENO RUSTICO DE MONTE Y ERIAZO, UBICADO EN LA RANCHERIA DE BATAN CHICO, Donato Guerra, F-15-032-BAT-001/14, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.434 Metros cúbicos	2	4	5	21578950	21578951

Folio:

DFMARNAT/3088/2019

Bitácora:

15/G1-0026/05/19

Lugar:

México

Fecha:

27 de Mayo de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Mayo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

